



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

OK

R- DNAT- 2017-1966

Salta, 27 de diciembre de 2017

EXPEDIENTE N° 19.336/2017

VISTA:

La resolución SO- 628/17, con fecha catorce de diciembre de dos mil diecisiete que obra a fs. 16, mediante la que se otorga reconocimiento de la asignatura Dasonomía aprobado en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente por la asignatura Taller II: Industria Forestales, correspondiente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales, que se dicta en la Sede Regional Oran, y

CONSIDERANDO:

Que, la directora de la referida Sede Regional, solicita a esta Unidad Académica la convalidación de estos actos administrativos.

Que, de acuerdo al Plan de Estudios de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006, la denominación correcta de la asignatura es Dasonomía.

Que corresponde salvar el error y rectificar el artículo primero de la resolución SO-628/17.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 – Procedimientos Administrativos, establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que la resolución CS N° 544/11 en su artículo primero establece que se pueden subsanar errores a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda.

Que corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECTIFICAR PARCIALMENTE el artículo primero de la resolución SO-628/17, de fecha catorce de diciembre de dos mil diecisiete en lo referente al nombre de la asignatura, donde dice "Dasometria" debe decir "Dasonomía".

ARTICULO 2º.- CONVALIDAR la Resolución SO-628/17, de fecha catorce de diciembre de dos mil diecisiete, perteneciente a la Sede Regional Oran, por corresponder.

ARTICULO 3º.- HAGASE saber a quien corresponda publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Sede Regional Oran, para su toma de razón y demás efectos.

mc


DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Filename: R-DEC-2017-1966